



FICHA TÉCNICA

Requerimientos específicos de los elementos de características técnicas uniformes:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

ITEMS	ELEMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	EQUIPO DE ESCRITORIO	1	Equipo (All in One), con procesador de arquitectura moderna de múltiples núcleos, con mínimo veinte (20) núcleos físicos y veintiocho (28) hilos de ejecución; memoria RAM de 32 GB DDR5 - 4800 MHz (1 x 32 GB), con posibilidad de expansión hasta 64 GB; unidad de almacenamiento en estado sólido (SSD) PCIe NVMe M.2 de 1 TB; pantalla de 23.8 pulgadas con resolución Full HD (1920 x 1080) y tecnología IPS o antirreflejo; gráficos integrados equivalentes o superiores a Intel UHD Graphics 770; sistema operativo Windows 11 Pro preinstalado con licenciamiento OEM; conectividad Wi-Fi 6, Bluetooth y puerto Ethernet Gigabit integrado; cámara incorporada de mínimo 5 MP o equivalente; así como teclado y mouse de línea empresarial incluidos. Igualmente, deberá contemplar una garantía comercial mínima de un (1) año en sitio, que cubra partes y mano de obra.
2	PORTÁTILES	1	Equipo portátil o equivalente, con procesador Intel® Core™ Ultra 5 125U de arquitectura moderna, con mínimo doce (12) núcleos físicos y catorce (14) hilos de ejecución, velocidad Turbo de hasta 4.3 GHz y tecnología Intel®

			AI Boost integrada; memoria RAM de 16 GB DDR5-5600 MHz (1 x 16 GB), con posibilidad de expansión hasta 64 GB; unidad de almacenamiento en estado sólido (SSD) PCIe 4.0 NVMe® M.2 de 1 TB; pantalla de 14 pulgadas WUXGA (1920 x 1200) con tecnología IPS y acabado antirreflejo; gráficos integrados Intel® Graphics; sistema operativo Windows 11 Pro en español preinstalado; conectividad Wi-Fi 6E, Bluetooth 5.3 y puerto Ethernet Gigabit integrado; cámara HD 720p con obturador físico de privacidad; audio Dolby Atmos® con micrófonos integrados; puertos USB-C, Thunderbolt™ 4, USB-A y HDMI 2.1; batería integrada de mínimo 47 Wh con adaptador de carga USB-C de 65 W; así como teclado en español y dispositivos de seguridad incorporados como lector de huella digital y TPM 2.0 discreto. Igualmente, deberá contemplar una garantía comercial mínima de tres (3) años con soporte técnico tipo Premier Support, que cubra partes y mano de obra.
3	TABLET	1	Tableta digital de alto rendimiento, compatible con accesorios de productividad tales como teclado y lápiz óptico, diseñada para el desarrollo de actividades administrativas, técnicas y operativas tanto en oficina como en campo. Deberá contar con pantalla multitáctil de mínimo once (11) pulgadas, resolución mínima 3.2K (igual o superior a 3200 x 2000 píxeles), tecnología LTPS, IPS o equivalente, y brillo mínimo de

			800 nits, garantizando adecuada visualización y desempeño en diferentes condiciones de iluminación. Deberá incorporar procesador de arquitectura ARM de alto rendimiento, con mínimo ocho (8) núcleos, frecuencia mínima de 3.0 GHz y capacidad de aceleración para tareas de inteligencia artificial de mínimo veinte (20) TOPS, con rendimiento equivalente o superior a procesadores de gama alta vigentes. En cuanto a memoria y almacenamiento, deberá disponer de mínimo 12 GB de memoria RAM tipo LPDDR5X o equivalente y almacenamiento interno no removible de mínimo 256 GB con tecnología UFS 4.0 o equivalente. El equipo tendrá operar con sistema operativo Android, con versión mínima Android 15 instalada y compatibilidad con futuras actualizaciones y parches de seguridad. En materia de cámaras, deberá incluir cámara frontal gran angular de mínimo 13 MP y cámara posterior compuesta por cámara principal de mínimo 13 MP y cámara secundaria macro o equivalente de mínimo 2 MP, con enfoque automático en la cámara principal. Igualmente, deberá contar con conectividad inalámbrica compatible con estándares IEEE 802.11 a/b/g/n/ac/ax/be, incluyendo tecnologías Wi-Fi 6, Wi-Fi 6E y Wi-Fi 7, así como Bluetooth versión 5.4 o superior, garantizando conectividad eficiente y estable para el
--	--	--	--

			desarrollo de las actividades institucionales. En cuanto a energía y autonomía, la tableta deberá incorporar batería recargable de iones de litio con capacidad mínima de 8.800 mAh, tecnología de carga rápida y adaptador de corriente de mínimo 45 W, asegurando continuidad operativa durante jornadas prolongadas de trabajo en campo y reduciendo tiempos de recarga. Asimismo, el equipo deberá incluir como accesorios un lápiz óptico activo compatible con funciones de escritura y dibujo de precisión, teclado físico desmontable totalmente compatible con la tableta, así como cargador y cable de datos originales del fabricante, garantizando el adecuado funcionamiento, productividad y compatibilidad integral del dispositivo.
4	BATERÍA EXTERNA PORTÁTIL (POWER BANK)	1	Batería externa portátil (Power Bank) de alta capacidad y rendimiento, diseñada para garantizar autonomía energética durante el desarrollo de actividades administrativas, técnicas y operativas en campo. Deberá contar con capacidad mínima igual o superior a 20.000 mAh y potencia de salida mínima de 45 W, compatible con tecnología de carga rápida mediante puerto USB Tipo C con estándar Power Delivery (PD), permitiendo la carga eficiente de tabletas, teléfonos móviles y demás dispositivos electrónicos institucionales. Asimismo, deberá incorporar al

			menos un (1) puerto USB-C de salida y contar con sistemas de protección integrados contra sobrecarga, sobrecalentamiento y cortocircuito, garantizando seguridad y estabilidad durante su operación. El equipo deberá incluir estuche protector o sistema de protección integrado que facilite su transporte y conservación durante las jornadas de trabajo en campo. En cuanto a diseño, la batería externa deberá corresponder a un dispositivo delgado, liviano y apto para movilidad constante, en color neutro o institucional, sin que ello constituya un factor excluyente.
--	--	--	--

Nota: La Entidad ha identificado como necesidad institucional la adquisición de un (1) computador portátil, una (1) batería, un (1) computador de escritorio y una (1) tableta. No obstante, las cantidades efectivamente adquiridas de cada bien estarán determinadas por el resultado del proceso de selección, los precios unitarios ofertados por el adjudicatario y el presupuesto oficial disponible, fijado en CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS (\$105.000.000) M/CTE.

En consecuencia, la Entidad adquirirá los bienes y las cantidades que sea posible cubrir con dicho presupuesto, de acuerdo con los precios resultantes de la subasta inversa, sin que la identificación de la necesidad institucional implique el compromiso de adquirir la totalidad de los bienes o cantidades inicialmente previstos.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (CUANDO PARTICIPE COMO PERSONA JURÍDICA)

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

FAX: